



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Habilitación BARYUK-CASTELLANO en NACION EMPRESA 24

VISTO:

La decisión institucional de operar con la plataforma NACION EMPRESA 24 del Banco de la Nación Argentina en el cual esta Dependencia tiene sus productos financieros para el cumplimiento de sus actividades económicas como Organismo Oficial de Administración Pública de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO

Que es necesario habilitar al personal del Area Económico Financiera de esta Dependencia Cras. Silvia C. BARYUK (Leg. 28203) y Gabriela V. CASTELLANO MIRANDA (Leg. 37756) dada las responsabilidades inherentes a las funciones de dirección que desempeñan en la misma;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Habilitar como operadoras de la Plataforma NACION EMPRESA 24 del Banco de la Nación Argentina a las Cras. Silvia C. BARYUK (Leg. 28203) y Gabriela V. CASTELLANO MIRANDA (Leg. 37756) por sus funciones de Dirección del Area Económico Financiera FCQ y Tesorería del AEF-FCQ, respectivamente, para el cumplimiento de las actividades económicas que realiza la Facultad como Organismo Oficial de Administración Pública de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2º: Autorizar a las Cras. BARYUK y CASTELLANO MIRANDA, a gestionar ante el Banco de Nación Argentina toda la documentación necesaria para la habilitación dispuesta en el artículo precedente, dando cuenta de la misma a las autoridades de esta Dependencia.

ARTICULO 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

